UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2613-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2180-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1610-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 544-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre otorgamiento de subvención económica a estudiantes ganadores del Concurso de Artículos Científicos sobre la Batalla de Ayacucho y el Bicentenario; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 544-2024-UNSCH-VRI, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a los estudiantes ganadores del Concurso de Artículos Científicos sobre la Batalla de Ayacucho y el Bicentenario;

Que, con Memorando Nº 1610-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subvención económica a los referidos estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ganadores del Concurso de Artículos Científicos sobre la Batalla de Ayacucho y el Bicentenario, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2024-UNSCH-R

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
Primer puesto	JOSÉ LUIS YUPANQUI QUICAÑO	5,000.00
Segundo puesto	FRANK ALEX JULIÁN YANCCE AYALA	3,000.00
Tercer puesto	GERMÁN RICKY CARBAJAL LUJÁN LUANA FRANSHESKA TRAGODARA RUIZ	2,000.00
Cuarto puesto	ANGIE YANIRA HUANCA CARRASCO	1,000.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento a la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0080
CENTRO DE COSTO	:	94.04.01 Vicerrectorado de Investigación
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj